

CANAL DE DENUNCIAS Y SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

La Fundación Secretariado Gitano ("FSG") está firmemente comprometida con la implantación de una cultura ética y de cumplimiento normativo. Así, ha establecido el presente canal con el fin de prevenir y detectar la comisión de conductas que puedan ser constitutivas de delito u otro tipo de ilícitos o infracciones del ordenamiento jurídico en el ámbito de la entidad, cumpliendo con la normativa vigente.

El Canal puede ser utilizado por las personas trabajadoras de la FSG o en puestos de Dirección, voluntarios/as, socios/as, proveedores y colaboradores/as (incluidos los financiadores) y, en general, terceros externos a la entidad, en el marco y con los términos indicados a continuación:

TRABAJAMOS PARA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar las condiciones de vida de las personas gitanas y a potenciar el reconocimiento, apoyo y desarrollo de su identidad cultural. 2. Mejorar la imagen pública del pueblo gitano y difundir sus valores culturales en la sociedad. 3. Mejorar la oferta de servicios de información, formación, orientación y asesoramiento a las asociaciones, administraciones y todas aquellas entidades que estén interesadas en las cuestiones gitanas. 4. Desarrollar medidas de sensibilización pública con el objetivo de incidir en las causas estructurales de la desigualdad. 5. La defensa y el apoyo de los intereses del pueblo gitano tanto a nivel nacional como internacional; influyendo en la toma de decisiones de los niveles políticos que afectan a la comunidad gitana.
NOS COMPROMETEMOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. A la promoción e incorporación plena de los gitanos y gitanas en la sociedad española. 2. Mantener y aumentar la calidad de los servicios y programas de manera que tengan una mayor adaptación a las necesidades de las personas a las que van dirigidos y un mayor impacto sobre sus condiciones de vida. 3. A la mejora continua, buscando continuamente la mejora en la eficacia y la eficiencia en la Gestión y en los recursos que gestionamos. 4. Al cumplimiento de los requisitos y la satisfacción de las personas beneficiarias de nuestros servicios y de los demás agentes interesados: administraciones públicas, financiadores, instituciones sociales, plantilla de personal y voluntariado de la FSG. 5. Al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que sean de aplicación 6. A la transparencia que deben mostrar las entidades que, como nuestra Fundación, trabajan con financiación pública, lo que nos obliga a acreditar la buena gestión de los fondos que recibimos y la calidad de los proyectos que desarrollamos.
REGLAS DE PARTICIPACIÓN	<p>La FSG ha establecido las siguientes vías de comunicación en el marco del Canal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A través de la web de la entidad: https://www.gitanos.org/canaldedenuncias/ <ul style="list-style-type: none"> - La persona informante tiene completa libertad para decidir si quiere identificarse o no, de modo que <u>la denuncia puede ser anónima</u>; en todo caso, será confidencial. 2. Por correo electrónico, dirigiéndose a controlinterno.fsg@gitanos.org <ul style="list-style-type: none"> - En este caso, a diferencia del apartado 1 anterior, <u>la denuncia será confidencial pero NO necesariamente anónima</u>, pues estará asociada a un email). <p>La información recibida será gestionada exclusivamente por el personal autorizado por la FSG, en concreto, la Dirección de Control Interno. Este cargo es nominativo, y la responsabilidad la asume Dña. Rosa M^a Gayoso Martínez.</p> <p>Las denuncias serán tramitadas conforme a los principios de confianza, confidencialidad, imparcialidad, objetividad, subsidiaridad y proporcionalidad. En el caso de las denuncias que se tramiten en el marco del Sistema Interno de Información (SII), además, se aplicará la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Para más información, consulte nuestra Política del canal de denuncias y sistema interno de información y la Política de prohibición de represalias y protección al denunciante.</p> <p>Se responderá por escrito, con acuse de recibo de la comunicación. El plazo de contestación es de 20 días hábiles, a través del canal utilizado para la comunicación.</p> <p>Con carácter general nos someteremos a una resolución amistosa de conflictos, primando siempre la negociación y el arbitraje frente a otras vías contenciosas de resolución de conflictos.</p>

Gracias por tu colaboración

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL MARCO DEL CANAL DE DENUNCIAS Y SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

A continuación, de acuerdo con la citada normativa, le informamos de los aspectos básicos relativos al tratamiento de datos personales:

Responsable tratamiento	Fundación Secretariado Gitano ("FSG"), entidad con NIF G-83117374 y domicilio social en la calle Ahijones, s/n, 28018 Madrid (España).
Finalidad	Gestión de la comunicación y, en su caso, seguimiento y tramitación del procedimiento de conformidad con la normativa vigente y la política interna de la FSG.
Legitimación	Consentimiento (en el caso de los informantes); interés legítimo (otras personas físicas afectadas).
Destinatarios	Sus datos no se comunicarán a terceros, salvo exigencia legal, en los términos indicados en la normativa que resulte de aplicación.
Delegado/a Protección de Datos (DPD)	La FSG ha designado a una persona como DPD. Puede contactar con ella en la dirección tratamientodedatospersonales@gitanos.org y en el domicilio social anteriormente indicado: calle Ahijones, s/n, 28018 Madrid, a la atención del Departamento de Control Interno.
Derechos	Los/as interesados/as pueden ejercer sus derechos en el correo del DPD señalado y en el domicilio de la entidad indicado previamente, acompañando en ambos casos fotocopia de su DNI/NIE. Si consideran que sus peticiones no han sido debidamente atendidas, podrán contactar con la autoridad de supervisión competente, la Agencia Española de Protección de Datos, (www.agpd.es), el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es), la Autoridad Catalana de Protección de Datos (https://apdcat.gencat.cat/) o la Agencia Vasca de Protección de Datos (www.avpd.euskadi.eus) según corresponda.
Información adicional	Puede consultar información adicional en la Política de Privacidad de la FSG, disponible en la web: https://www.gitanos.org/aviso_legal.html